



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/EM.8/L.1
14 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones
Financieras Conexas
Reunión de Expertos en medidas adoptadas en
el país de origen
Ginebra, 8 a 10 de noviembre de 2000
Tema 3 del programa

MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN

Resultado de la Reunión de Expertos

1. La Reunión de Expertos en medidas adoptadas en el país de origen debatió un conjunto de cuestiones que deberá examinar la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de conformidad con los párrafos 123 y 118 del Plan de Acción de Bangkok (TD/386)¹. Los expertos hicieron presentaciones e intercambiaron puntos de vista sobre las experiencias nacionales y las prácticas óptimas en seis categorías amplias de tipos principales de medidas en vigor en los países de origen utilizadas por los países desarrollados y en desarrollo

¹ Párrafo 123: "estudiar también las medidas vigentes en los países de origen que puedan tenerse en cuenta en los programas para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para atraer inversiones extranjeras directas y beneficiarse de ellas". Párrafo 118: "detectar y difundir información sobre las medidas adoptadas en los países de origen para fomentar la transferencia de tecnología por diversos cauces a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados".

para promover la inversión extranjera directa hacia el exterior, incluida la transferencia de tecnología.

2. Los expertos señalaron que el 90% de toda la inversión extranjera directa tiene su origen en países desarrollados pero que los países en desarrollo se están convirtiendo cada vez más también en países de origen de esta inversión.

3. En relación con cada una de las medidas detectadas, el debate de los expertos se centró en los siguientes apartados: a) síntesis; b) justificación; c) análisis; d) prácticas óptimas y e) eficacia y posibles mejoramientos. Los expertos señalaron lo siguiente:

- a) Las medidas adoptadas en el país son siempre medidas políticas adoptadas por los países de origen de las empresas que deciden invertir en el exterior cuyo objeto es alentar las corrientes de inversión extranjera directa a otros países. Su formulación y aplicación puede concernir al gobierno del país de origen, al gobierno del país receptor y a organizaciones del sector privado.

Las medidas adoptadas en origen existen en los niveles nacional, regional y multilateral y comprenden una amplia variedad de medidas que van desde el suministro de información, la asistencia técnica y la creación de capacidades hasta las medidas financieras, fiscales y de seguros, las medidas comerciales relacionadas con la inversión y las medidas relacionadas con la transferencia de tecnología. Habida cuenta de esta variedad, las medidas adoptadas en origen deben ser adaptables y flexibles puesto que "no es válida una sola talla para todos".

- b) Las medidas adoptadas en origen se aplican por distintos motivos, entre ellos los siguientes: permitir que las empresas exploten mejor sus competencias y sus ventajas competitivas; promover los beneficios mutuos y la cooperación de los países de origen y receptores; promover la integración económica del país de origen en la economía mundial; superar los problemas de acceso a los mercados; utilizar mejor las exportaciones nacionales; superar los problemas internos de la oferta (especialmente en cuanto materias primas, mano de obra y tecnología); y fortalecer la cooperación regional para la promoción de las inversiones al exterior.

- c) Las medidas adoptadas en el país de origen pueden ejercer influencia en las corrientes de inversión extranjera directa y de tecnología, especialmente hacia los países en desarrollo y entre ellos, y en los efectos que estas corrientes tienen en el desarrollo. Esta influencia puede fomentarse aplicando enfoques específicos y seleccionando los objetivos regionales y nacionales. La eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen aumenta si en los países receptores hay un ambiente facilitador, especialmente si existe seguridad jurídica.
- d) Las prácticas óptimas en materia de medidas adoptadas en el país de origen comprenden las siguientes:
 - i) Suministrar a empresas información precisa, actualizada y de gran calidad en los idiomas correspondientes sobre oportunidades de inversión, especialmente mediante métodos modernos, incluida Internet. Los expertos señalaron que las prácticas óptimas en esta esfera comprendían la vinculación interactiva de las fuentes del país de origen y del país receptor. La incapacidad de suministrar información en el momento adecuado puede tener un efecto negativo.
 - ii) Instituir intercambios periódicos entre el país de origen y el país receptor, incluidos intercambios mediante la financiación del personal del país de origen en funciones de apoyo a las inversiones y de facilitación comercial en los países receptores.
 - iii) Promover mecanismos creativos para superar las diferencias culturales y lingüísticas, por ejemplo emprendiendo programas de capacitación para la promoción de la inversión extranjera directa en los países de origen, incluido el servicio de apoyo y la formación lingüística, y aprovechando las cámaras de comercio y las asociaciones industriales.
 - iv) Utilizar de modo eficaz los foros de intercambio interregional sobre cuestiones relacionadas con la promoción de la inversión, entre ellas las instituciones que se ocupan de la inversión extranjera directa hacia el exterior y los organismos de promoción de las inversiones.

- v) Prestar asistencia financiera al inversor, incluido el apoyo a las acciones, especialmente para pequeñas y medianas empresas (PYME) y para la inversión en los países menos adelantados.
- vi) Proporcionar seguros de inversión, especialmente en relación con los riesgos políticos y de los países.
- vii) Establecer acuerdos sobre promoción y protección de la inversión y para evitar la doble imposición.
- viii) Prestar servicios posteriores de apoyo a los inversores en el exterior, como los créditos puente a filiales extranjeras que se enfrentan con crisis inesperadas en los países receptores.
- ix) Mejorar el acceso a los mercados, como los planes del Sistema Generalizado de Preferencias, la Ley sobre crecimiento y oportunidades en África de los Estados Unidos y las propuestas de la Comisión Europea relativas al acceso a los mercados para los países menos adelantados.
- x) alentar la transferencia de tecnología y prestar apoyo a la capacidad de absorción de los países receptores.

Estas prácticas óptimas deberían emularse, según proceda, y aplicarse con un espíritu de cooperación. Los acuerdos internacionales pueden suministrar un marco en algunas esferas, como ya lo hacen en algunos casos.

- e) Los factores que podrían contribuir a una mayor eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen son:
 - i) La coordinación eficaz de todos los aspectos de las actividades de cada país de origen, especialmente en beneficio de sus PYME, a fin de promover el conocimiento de las oportunidades de inversión, especialmente en los países en desarrollo.

- ii) Una mayor transparencia, la minimización de la burocracia y la simplificación y normalización de los trámites de aplicación y ejecución a fin de aprovechar al máximo las medidas adoptadas en el país de origen. Eso es especialmente importante cuando se presta asistencia a países menos adelantados que no tienen la capacidad de aprovechar plenamente las medidas disponibles adoptadas en el país de origen.
- iii) La colaboración, bilateral y multilateral, entre las instituciones del país de origen y del país receptor, como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, incluida la capacitación cooperativa.
- iv) El apoyo a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores, por ejemplo mediante el establecimiento de consorcios con empresas de distintos países de origen que invierten en grandes proyectos de infraestructura en los países en desarrollo.
- v) La función facilitadora de los gobiernos de los países de origen en la creación de capacidades en los países receptores para absorber las inversiones y beneficiarse de ellas.
- vi) Garantizar que las medidas adoptadas en el país de origen y en los programas de asistencia financiera nacionales, regionales e internacionales (asistencia oficial al desarrollo) se apoyen mutuamente.
- vii) Una aplicación eficaz de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), por parte de los países de origen y los países receptores.

4. Los expertos señalaron que a la luz de lo anterior debería invitarse a los países de origen, incluido el sector privado, a desarrollar más sus iniciativas encaminadas a alentar las corrientes de inversión extranjera directa, especialmente a los países en desarrollo y entre ellos y sobre todo a los países menos adelantados.

5. Los expertos señalaron también que debería invitarse a los países receptores, incluidos sus sectores privados, a aprovechar las oportunidades que brindan las medidas adoptadas en el país de origen y que debería trabajarse activamente para desarrollar vínculos entre sus iniciativas de promoción de la inversión hacia el interior y las medidas adoptadas en el país de origen que ofrecen estos países. En este contexto los expertos señalaron que la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) es una institución que se ocupa del intercambio de información entre organismos de promoción de las inversiones.

6. La UNCTAD debería prestar un servicio de orientación sobre las fuentes pertinentes de referencia de los países de origen en cuanto a las medidas de inversión hacia el exterior, incluida la actualización periódica del Handbook on Outward Investment Agencies and Institutions. La UNCTAD debería alentar a los países que desean adoptar medidas nuevas o actualizadas de país de origen a que aprovechen esta información a fin de aumentar su eficacia. La UNCTAD debería prestar apoyo a los países en desarrollo en el contexto de la asistencia que presta para mejorar el entorno facilitador, en especial las iniciativas encaminadas a aprovechar con eficacia todas las medidas adoptadas en los países de origen.

7. Los expertos pidieron a la secretaría que ampliara el compendio de disposiciones pertinentes en los acuerdos relativos a la transferencia de tecnología para que abarcaran también los acuerdos regionales y bilaterales. Además, los expertos identificaron algunas cuestiones que podrían examinarse en otras deliberaciones intergubernamentales. En especial, sería deseable que se investigaran las medidas que los gobiernos han adoptado para aplicar las disposiciones y los acuerdos internacionales sobre transferencia de tecnología.
